



CIRCULAR Nro. 1
LICITACIÓN Nro. 5000005989
“SERVICIOS DE ATENCIÓN DE CAFETERÍA Y LIMPIEZA EN YPFB TRANSPORTE S.A.”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC, mediante la presente, se responden las consultas recibidas de los proponentes:

CONSULTA 1

1. En las CEL (Condiciones especiales de la licitación), en el punto 18.1 Documentos Legales, en el inciso a) menciona la presentación del Certificado de Registro de Proveedor Estratégico, pero en el punto 18.2 Declaraciones a ser presentados en digital en la plataforma ERP de YPFB TR, indica que se debe presentar de manera digital el “El Certificado como Registro de Proveedor de YPFB TRANSPORTE S.A.”, teniendo que son certificaciones totalmente diferente, CONSULTA: ¿Cuál es el Certificado de registro de proveedor que se tiene que presentar?

Respuesta. - El certificado requerido para el proceso es el Certificado de proveedor estratégico

2. En los Términos de Referencia del proceso, en el Punto 6, indica lo siguiente: “El plazo para la prestación del servicio es de 12 meses a partir de la Orden de Proceder”, pero en el Formulario B-1 Planilla de Propuesta Económica, indica que el plazo del servicio es por 24 meses. CONSULTA: ¿Cuál es el plazo correcto de la prestación del Servicio?

Respuesta. - El plazo para la prestación del servicio es de 12 meses a partir de la Orden de Proceder, se emite Enmienda N°1 adjuntando el nuevo Formato B1

3. INSUMOS, en el ANEXO 2 Materiales para el Servicio de Cafetería, solicita la Dotación de: Nescafé tradición tapa roja, consultamos si este insumo puede ser reemplazado por otro de similar calidad, tal como se menciona en otros ítems en el mismo anexo.

Respuesta. - Nescafé tradición tapa roja o similar, se emite Enmienda N°1 con la modificación en el ANEXO 2

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 11 de agosto de 2026